

*ORDEN de 5 de junio de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biblioteconomía (A.2023).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biblioteconomía, convocadas por Orden de 20 de marzo de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 45, de 15 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confieren el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biblioteconomía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999 por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO

Junta de Andalucía  
Consejería de Justicia y Administración Pública  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO  
OPCIÓN: BIBLIOTECONOMÍA (A.2023)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD. R.P.T. CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DENº ORDEN OCUPACIÓN
24.258.088 29,940	RIEGO CULTURA	FERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROV.	Mª. DEL VALLE BIBLIOTECA	409606 3332710	A.TÉC.INFORM.BIBLIOGR.Y REF. HUELVA	DEFINITIVO (1)
22.561.204 29,760	GARCÍA CULTURA	CALERO DELEGACIÓN PROV.	CONCEPCIÓN BIBLIOTECA	409898 3333610	A.TÉC.INFORM.BIBLIOGR.Y REF. MÁLAGA	DEFINITIVO (2)
75.427.411 27,650	DOMÍNGUEZ CULTURA	LÓPEZ DELEGACIÓN PROV.	LOURDES BIBLIOTECA PÚBLICA	408604 3334110	A.TÉC.INFORM.BIBLIOGR.Y REF. SEVILLA	DEFINITIVO (3)
31.339.562 27,050	MONIS CULTURA	GONZÁLEZ DELEGACIÓN PROV.	MARÍA INMACULADA BIBLIOTECA PÚBLICA	505459 3331110	A.TÉC.INFOR.BIBLIOGR.Y REF. CÁDIZ	DEFINITIVO (4)
31.257.083 26,230	GARCÍA CULTURA	DE LAMO DELEGACIÓN PROV.	GEMMA BIBLIOTECA PÚBLICA	505459 3331110	A.TÉC.INFORM.BIBLIOGR.Y REF. CÁDIZ	DEFINITIVO (5)
28.692.826 24,970	FERNÁNDEZ CULTURA	PINTO DELEGACIÓN PROV.	CLARA MARÍA BIBLIOTECA PÚBLICA	500611 3331610	A.TÉC.INFORM.BIBLIOGR.Y REF. CÓRDOBA	DEFINITIVO (6)
75.067.317 24,480	MÉNDEZ CULTURA	MARTÍNEZ DELEGACIÓN PROV.	CARMEN BIBLIOTECA PÚBLICA	408266 3332110	A.TÉC.PROCESO TÉCNICO GRANADA	DEFINITIVO (7)
9.457.091 23,280	MONTES CULTURA	GARCÍA DELEGACIÓN PROV.	YOLANDA BIBLIOTECA	409208 3333310	A.TÉC.PROCESO TÉCNICO JÁEN	DEFINITIVO (8)
52.287.587 22,210	LÓPEZ CULTURA	SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROV.	JUAN MARTÍN BIBLIOTECA	409206 3332210	A.TÉC.INFORM.BIBLIOGR.Y REF. JÁEN	DEFINITIVO (9)
24.297.117 21,900	MORENO CULTURA	MORENO DELEGACIÓN PROV.	MARÍA ANGELES BIBLIOTECA PÚBLICA	407677 3330410	A.TÉC.INFORM.BIBLIOGR.Y REF. ALMERÍA	DEFINITIVO (10)

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 21 de mayo de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se nombran miembros de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento.*

El Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, contempla en su artículo 14 la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, órgano adscrito a esta Secretaría General para el Deporte con la composición y las funciones que determinan los artículos siguientes.

En el artículo 15 de la mencionada disposición se regula la composición de este órgano que estará presidido por el Secretario General para el Deporte e integrado, además de por diversos representantes de la Administración Autonómica, por tres representantes de las Federaciones Deportivas andaluzas, dos profesionales de prestigio en el mundo del deporte, un representante de la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel, un representante de la Fundación Andalucía Olímpica, así como por el Secretario de la Comisión, nombrados por el Secretario General para el Deporte.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 434/2000,

**RESUELVO**

1. La Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, estará presidida por el Secretario General para el Deporte y compuesta además de por los miembros previstos en los apartados b), c), d), e), f) y g) de dicho artículo, por los siguientes miembros:

A) A Propuesta de las Federaciones Deportivas andaluzas:

- Doña Carmen Rodríguez Fernández.
- Don Juan Viota Bazo.
- Don Eduardo Jiménez Meana.

B) A propuesta del Director General de Actividades y Promoción Deportiva:

- Don Manuel Pancorbo Chica.
- Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Barea Cobos.

C) A propuesta del Consejo Superior de Deportes, en representación de la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel: Don Angel Luis López de la Fuente.

D) A propuesta de la Fundación Andalucía Olímpica: Don Juan José González Badillo.

Secretaría de la Comisión: El Asesor Técnico, don Manuel Montero Aleu.

2. La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 21 de mayo de 2001.- El Secretario General para el Deporte, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

*RESOLUCION de 21 de mayo de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se acuerda el nombramiento de los miembros del Consejo Asesor del Centro de Medicina del Deporte, de conformidad con el Decreto que se cita.*

Mediante el Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, se crea un Consejo Asesor como órgano colegiado, adscrito al

Centro Andaluz de Medicina del Deporte, para contribuir en general a la realización de los fines asignados a éste, destacando entre las funciones del Consejo las propias de estudio, elaboración de propuestas y asesoramiento, además de las que expresamente le vienen atribuidas en el artículo 8 del citado Decreto.

En la composición del Consejo Asesor, junto al Director del Centro, que actúa como Presidente, y del funcionario que actúa como Secretario, con voz pero sin voto, se incluye a otras cinco personas de reconocido prestigio en el mundo del deporte en general, y de la medicina deportiva en particular, que serán nombrados por la Secretaría General para el Deporte.

En su virtud y en uso de la competencia otorgada en el artículo 7 del mencionado Decreto, y a propuesta del Presidente del Consejo,

**RESUELVO**

Primero. Nombrar a don Víctor Fernández Pastor, don Juan José González Iturri, don José María Madrigal Royo, don Juan Ribas Serna y doña Cecilia Rodríguez Bueno miembros del Consejo Asesor del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, en mérito al reconocido prestigio que se les atribuye en el mundo del deporte en general, y en la medicina deportiva en particular.

Segundo. Nombrar al funcionario de carrera don José Castillo Pina como Secretario del Consejo Asesor, que actuará con voz pero sin voto.

Tercero. Asimismo, para el mejor cumplimiento de las funciones del Consejo, su presidente podrá autorizar la presencia y participación de cuantas personas estime conveniente en razón de su experiencia y conocimiento en el ámbito de las cuestiones a tratar, que actuarán con voz pero sin voto.

Sevilla, 21 de mayo de 2001.- El Secretario General para el Deporte, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 21 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se designan vicepresidentes, secretario y vocales de la Comisión Consultiva de Gestión Ambiental.*

Por Resolución de la Dirección Gerencia se procedió a la creación de la Comisión Consultiva de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud, definiéndose su composición y funciones.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicha Resolución sobre la designación de Vicepresidentes, Secretario y Vocales de dicha Comisión, a propuesta de la Dirección General de Gestión Económica y en virtud de la competencia conferida por la Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, y del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

**RESUELVE**

Primero. Designar como Vicepresidente Primero de la Comisión Consultiva a don Jaime Guirao Escrivá. Director Gerente del Hospital Torrecárdenas (Almería).

Segundo. Designar como Vicepresidente Segundo de la Comisión Consultiva a don José Antonio Ferreras Iglesias. Coordinador de Salud Ambiental del Distrito Sanitario Jerez-Sanlúcar (Cádiz).